



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 NOV 2013	
Recibido.....	11:10.....Hs.
Exp. N°.....	28321.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial que instruya al Ministerio de Seguridad para llevar adelante la implementación de un link en el Portal de la Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que tenga información en tiempo real sobre cuestiones prioritarias relacionadas con la seguridad vial de la provincia.

Asimismo, se requiere se tengan en consideración los siguientes componentes vinculados directamente a las medidas solicitadas:

1. Generación de un Link permanente y sistemático en la página de inicio del Portal de la Web provincial. Dicho link deberá caracterizarse por su simple acceso, organización clara y práctica, y contenidos formulados en forma didáctica, con acompañamiento de expresión gráfica.
2. Disponibilidad de una cartografía vial provincial debidamente actualizada, con las referencias exigibles a un mapa vial, complementada con planos de acceso a los centros poblados santafesinos.
3. Incluir dentro del Link un programa de "desde /hasta", en el cual el usuario puede tener información de las distancias de una localidad de salida a otra de llegada, dentro del territorio provincial, su opción vial más conveniente, costos de peajes y otras informaciones adicionales que hacen a la correcta y necesaria información del usuario.
4. Mapeo actualizado de obras y reparaciones, magnitud de los mismos y tiempos de permanencia en las autopistas, rutas y caminos troncales rurales.
5. Estado del tiempo en el territorio provincial, incluyendo pronósticos extendidos sobre las condiciones climáticas, con su apoyo cartográfico.
6. Disponibilidad de mapas utilitarios que contengan incidentes derivados del accionar del hombre y/o contingencias meteorológicas: áreas de fuego/humo por basurales, incendios de pastizales, accidentes de tránsito, heladas, niebla, etc .



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

7. Disponibilidad de un compendio de Normas de seguridad vial y legislación de tránsito a nivel provincial y nacional.
8. Procedimientos ante urgencias y primeras consideraciones legales ante accidentes.
9. Teléfonos útiles ante emergencias viales.

MARTÍN DEL PUERTO
Diputado Provincial

ALEJANDRA DEL HUERTO
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.L.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conceptualmente sabemos que la seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de esta índole. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre (ómnibus, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie).

Sin duda, las Normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del Estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas (Educación Vial) particulares o colectivas, no es posible lograr un óptimo resultado en este aspecto.

Un accidente de tránsito o accidente vial, el cual ocasiona el perjuicio a una persona/s o bien material, puede responder a diferentes causas, las cuales generalmente están asociadas: a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, de un pasajero o de un peatón; a fallas mecánicas producto de falta de control u obsolescencia; por errores de transporte de carga; debido a condiciones ambientales desfavorables (lluvia, nieve, granizo, niebla, etc), a cruces repentinos de animales durante el tráfico y finalmente a deficiencias en la estructura de tránsito (errores de señaléticas, mal estado de la estructura vial).

Los datos estadísticos son abrumadores, que muestran la imperiosa necesidad de incluirlo como un tema prioritario en la agenda de todos los estamentos del



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Estado. Las campañas de concientización en escuelas, en la vía pública, en espacios televisivos y radiales resultan instrumentos imprescindibles, así como también todo lo referente al mantenimiento de la infraestructura vial: mantenimiento de caminos, señalética, información de prevención para aquellos ciudadanos que emprendan viajes por las rutas que forman la trama vial de la provincia.

En la actualidad, la web como sabemos, a marcado un verdadero paradigma en las comunicaciones e información. Desde una computadora personal, desde un ciber, desde la telefonía celular, los ciudadanos tienen accesibilidad a la información que brinda la web.

Es así que cada vez más son las personas que ante un viaje ya sea de tipo particular o empresarial, consultan los datos del clima extendido en las páginas de la web, como así también varios espacios privados, brindan a través del ciber espacio, información sobre distancias de un lugar a otro, rutas alternativas, etc.

Dentro de esta problemática, se requiere que el Estado Provincial, sume a su labor y a través del organismo de competencia, la inclusión del link informativo en tiempo real, de manera de brindar un servicio más que posibilite adoptar medidas de prevención para aquellos que deben transitar la red vial trazada en la provincia.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto.


MARÍA ELENA LECINA
Diputada Provincial


ALEJANDRA DEL HUERTO OBIEDO
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.S.